

BUENOS AIRES, 5 DE JUNIO DE 2025

VISTO las Leyes N° 24.521 y N° 26.997, el Estatuto de la UNA, el Decreto N° 366/06, las Resoluciones CS N° 0051/12, IUNA N° 0279/08, UNA N° 0070/17 y UNA N° 0182/25; las Actas Paritarias N° 06/22 y N° 11/23 entre la UNA y ATUNA y el Expediente 274 / 2025 – 1; y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución UNA N° 0182/25 se efectuó el llamado a Concurso Cerrado Interno Contracargo para el puesto “Jefatura Departamento de Despacho y Consejo” dependiente del Decanato del Departamento de Artes Dramáticas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, a efectos de regularizar el cargo de la Trabajadora Nodocente de Planta Permanente María Lucía RESTAINO, DNI N° 28.423.270, que cuenta un Suplemento por Mayor Responsabilidad en la categoría 3 del Agrupamiento Administrativo.

Que asimismo a través de la Resolución mencionada se aprobaron las pautas del Concurso de referencia (conforme el Anexo II de la misma) y el correspondiente cronograma (Anexo III).

Que por un error involuntario se consignó erróneamente la fecha del instrumento, siendo la correcta "2 de junio de 2025".

Que el Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente ha tomado la intervención correspondiente.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 32, inciso a) del Estatuto de la UNA y de conformidad con los artículos 29, inciso i) y 59, inciso b) de la Ley N° 24.521 y la Resolución CS N° 0051/12 reglamentaria del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06.

Por ello,

**LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. – Rectificar la fecha de la Resolución UNA N° 0182/25, mediante la cual se efectuó el llamado del Concurso Cerrado Interno Contracargo para el puesto “Jefatura Departamento de Despacho y Consejo” dependiente del Decanato del Departamento de Artes Dramáticas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, siendo la correcta: "2 de junio de 2025".

ARTÍCULO 2º. - Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Dramáticas, a la Secretaría General, al Departamento de Concursos Nodocentes y a la Auditoría Interna. Dese amplia difusión a través del sitio web de la Universidad. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

RESOLUCIÓN N° 0187/25

Hoja de firmas